NÚMERO 2025043549

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

ADMINISTRACIÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2025.

No habiéndose presentado reclamación alguna al alguna al expediente de modificación de créditos nº 2/2025, de créditos extraordinarios, aprobado inicialmente por Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No habiéndose presentado reclamación alguna al alguna al expediente de modificación de créditos nº 2/2025, de créditos extraordinarios, aprobado inicialmente por Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación con el siguiente detalle:

I.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
129 13611 22606	Formación	80.000,00 €
129 13611 62300	Adquisición Material Propio del Servicio	200.000,00 €
129 13611 62400	Adquisición Elementos de Transporte	880.000,00 €
	TOTAL...	**1.160.000,00 €**

II.- FINANCIACIÓN:

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	(Remanente Tesorería) Para Gastos Generales	1.160.000,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN...	**1.160.000,00 €**

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Granada, a 4 de agosto de 2025.
Firmado por: El Vicepresidente. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.